

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de Protección de Signos Distintivos:
Registro de Marca, Aviso Comercial o Publi

Homoclave del formato
IMPI-00-001-A

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	
MARCA	
Expediente: 2204319	
Folio: 0106902	
FECHA: 09/05/2019 HORA: 13:53	
DENOMINACION: LA CUARTA TRANSFORMA	
Clave: 112445	

*Fecha de publicación del formato en el DOF
09 / 08 / 2018

 A44143228	
---	--

Datos generales del(de los) solicitante(s)

Personas físicas
CURP (opcional): POGY580125MDFLRD03
Nombre(s): YEIDCKOL
Primer apellido: POLEVNSKY
Segundo apellido: GURWITZ
Nacionalidad: MEXICANA
Teléfono (lada, número, extensión): 0181 83 47 34 12
<input type="radio"/> Continúa en anexo

Personas morales
RFC (opcional):
Denominación o razón social:
Nacionalidad:
Teléfono (lada, número, extensión):
<input type="radio"/> Continúa en anexo

Domicilio del solicitante

Código postal: 08200	
Calle: SANTA ANITA <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>	
Número exterior: 50	Número interior:
Colonia: COL. VIADUCTO PIEDAD <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Municipio o demarcación territorial: DEL. IZTACALCO	Localidad: DEL. IZTACALCO
Entidad federativa: ESTADO DE MEXICO	Entre calles (opcional):
País: MEXICO	Calle posterior (opcional):

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal: 08200	
Calle: SANTA ANITA <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>	
Número exterior: 50	Número interior:
Colonia: DEL. IZTACALCO <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Municipio o demarcación territorial: DEL. IZTACALCO	Localidad: DEL. IZTACALCO
Entidad federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre calles (opcional):
	Calle posterior (opcional):
Correo electrónico: yeidckol@gmail.com	

Todos los requerimientos, resoluciones y demás actos relacionados con el presente trámite, hasta su conclusión, se notificarán a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Datos del signo

Signo que solicita:

Marque con una X sólo una casilla

Publicación de Nombre Comercial

Registro de Aviso Comercial

Registro de Marca

Registro de Marca Colectiva

Registro de Marca de Certificación

La Marca de Certificación se compone por una Indicación Geográfica

Fecha de primer uso en México:

DD / MM / AAAA

No se ha usado

Clase:

3 5

Productos o Servicios/Giro preponderante, en el caso de Nombre Comercial:
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Continúa en anexo

Denominación:

Sólo en caso de marcas que, además de un elemento figurativo, se integren por palabras, letras o números

Continúa en anexo

Representación del signo:

Anote o adhiera el signo que desea proteger

La Cuarta Transformación

Elementos sobre los cuales No se solicita protección:

Continúa en anexo

Transliteración:

Continúa en anexo

Traducción:

Continúa en anexo

Ubicación del establecimiento

Prioridad reclamada

Código postal: 08200

Calle: SANTA ANITA

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

Número exterior: 50

Número interior:

Colonia: COL. VIADUCTO PIEDAD

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Localidad: DEL. IZTACALCO

Municipio o demarcación territorial: DEL. IZTACALCO

Entidad federativa: CIUDAD DE MEXICO

Entre calles (opcional):

Calle posterior (opcional):

País: MEXICO

(Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentadas en el extranjero)

País (oficina) de origen:

Número:

Fecha de presentación:

DD / MM / AAAA

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuento con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite.

Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.

Maia Leticia Elizabeth Rivera Montano

Nombre y firma del solicitante o de su representante

*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Documentos anexos

Marque con una X la casilla que corresponda

- Comprobante de pago. Original.
- Documento que acredita la personalidad del mandatario, en su caso. Original o copia certificada.
- Constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso. Copia.
- Reglas de uso, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva, Marca de Certificación o si el signo se presenta por más de un solicitante (cotitularidad). Original o copia certificada.
- Acta constitutiva de la sociedad o asociación, sólo en caso de solicitud de Registro de Marca Colectiva. Original o copia certificada.
- Fe de hechos que acredite el uso efectivo del nombre comercial, sólo en caso de solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Original o copia certificada.
- Hoja adicional complementaria al punto "Datos Generales de las Personas", sólo en caso de cotitularidad. Original.
- Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial/Giro comercial preponderante", en su caso. Original.
- Hoja adicional complementaria al punto "Elementos sobre los cuales no se solicita protección", en su caso. Original.
- Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. Original.
- Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. Original.
- Otros, por ejemplo, carta consentimiento o documentos que acrediten la adquisición de un carácter distintivo derivado del uso en el comercio. Original o copia certificada.

Términos y condiciones

Información sobre el tratamiento de datos personales.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es el responsable de los datos personales que proporcione con la presente solicitud y con motivo del trámite de la misma, son recabados por la Dirección Divisonal de Marcas con la finalidad de dar trámite a la solicitud; determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad nacional e internacional aplicable; contactar al solicitante, su representante y autorizados en relación al trámite; notificar actos y resoluciones que así lo requieran y, en su caso, publicar la solicitud y el Título respectivo, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables, para facilitar información al público en el ejercicio de derechos. La Dirección Divisonal de Marcas no realiza tratamiento de datos que requieran la autorización expresa, de tener lugar el mismo, se recabará consentimiento expreso que podrá ser revocado mediante solicitud ante la Unidad de Transparencia. El aviso de privacidad integral puede ser consultado en <http://www.gob.mx/impi> o en las instalaciones del Instituto. Actualizado al 17 de julio de 2018.

Presentación y notificaciones.

El horario para la recepción de documentos, atención al público y consulta de expedientes en las distintas oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante los días que éste considere como hábiles, será de las 8:45 a las 16:00 horas.

La solicitud y sus anexos debe presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisonal de Marcas de este Instituto, con domicilio en Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020, Ciudad de México. También puede ser presentada en la ventanilla de sus Oficinas Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

También podrá remitirse la solicitud mediante correo certificado con acuse de recibo; servicios de mensajería, paquetería u otros equivalentes; o bien, a través del Buzón en Línea, en los términos previstos en el artículo 5o. BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y el Título Cuarto del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes mediante la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Información del trámite.

Trámites a los que corresponde la forma: Solicitud de registro de marca; Solicitud de registro de marca colectiva; Solicitud de registro de marca de certificación; Publicación de nombre comercial y Solicitud de registro de aviso comercial.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-001; IMPI-01-002; IMPI-01-003; IMPI-01-004; e IMPI-01-018

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 18-VII-2018.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 01-VIII-2018.

Fundamento jurídico-administrativo.

Ley de la Propiedad Industrial.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Acuerdo por el que se da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios de interpretación y aplicación de la clasificación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en la presentación y examen de las solicitudes de signos distintivos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Tiempo de respuesta.

Plazo de primera respuesta: 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Quejas y denuncias.

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

56-24-04-12 o 13 (Directo).

56-24-04-00 (Conmutador), extensiones 11237 y 11231.

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL.

En la Ciudad de México y área metropolitana: 2000 2000.

Interior de la República lada sin costo: 01-800-FUNCION (386-2466).

Desde Estados Unidos y Canadá: 1-800-475-23-93.

Contacto

Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Xochimilco, 16020, Ciudad de México.

Teléfono: (01) (55) 53-34-07-00 en la Ciudad de México y Área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10088, 10180 y 10181.

Correo electrónico: dm@impi.gob.mx

Instrucciones de llenado

Esta forma oficial es de distribución gratuita, se autoriza su libre reproducción.

La solicitud debe llenarse en idioma español, por cualquier medio legible manteniendo el mismo medio de llenado de inicio a fin, sin tachaduras ni enmendaduras.

La solicitud debe ser presentada por duplicado, impresa a doble cara (anverso y reverso) en una hoja de papel blanco, tamaño oficio, conforme al número de páginas que la integran y firmada autógrafamente en ambos ejemplares.

Folio. Para uso exclusivo del IMPI.

Fecha de solicitud del trámite. Para uso exclusivo del IMPI.

Datos generales del(de los) solicitante(s). Anote en el recuadro correspondiente los datos completos de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que será(n), en su caso, titular(es) de la marca, marca colectiva, marca de certificación, aviso comercial o nombre comercial.

En el rubro **Personas físicas**, la CURP (Clave Única de Registro de Población) puede requisitarla únicamente si se trata de una persona física nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas físicas, marque la opción **Continúa en anexo** y requisiite la Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

En el rubro **Persona morales**, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) puede requisitarlo únicamente si se trata de una persona moral nacional.

En caso de que los solicitantes sean 2 o más personas morales, marque la opción **Continúa en anexo** y requisiite la Hoja adicional complementaria "Datos Generales de las Personas", tantas veces sea necesario.

Domicilio del solicitante. Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio del solicitante. Los campos **Entre calles** y **Calle posterior** son opcionales.

Domicilio para oír y recibir notificaciones. Recuerde que conforme al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, este domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional.

Anote en el recuadro correspondiente los datos completos del domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial. La Gaceta puede consultarse en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/impi

Datos del signo. Marque con una X la casilla que corresponda.

La **Marca de Certificación** se compone por una **Indicación Geográfica**. Si elige presentar una solicitud para Registro de Marca de Certificación, y si ésta contiene en su denominación una **Indicación Geográfica**, entonces marque con una X.

Fecha de primer uso. Señale la fecha a partir de la cual el signo se ha usado en forma ininterrumpida. En su caso, marque con una X la opción correspondiente a **No se ha usado**. Una vez indicada esta fecha no podrá modificarse.

Clase. Cuando la conozca, anote en el recuadro el número de la clase (1 o 2 dígitos) que corresponda a los productos o servicios para los que solicita el registro. En caso de duda puede consultar la Clasificación de Productos y Servicios para el registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente, disponible en la página electrónica de este Instituto: www.gob.mx/impi

Productos o Servicios/Giro preponderante, en el caso de Nombre Comercial. Proporcione la información necesaria, conforme al tipo de signo que está solicitando. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

- Si se trata de una solicitud de Registro de Marca, Registro de Marca de Certificación o Registro de Marca Colectiva, indique el(los) producto(s) o servicio(s) que desea proteger.

- Si se trata de una solicitud de Registro de Aviso Comercial, indique el(los) producto(s) o servicio(s) que quiere anunciar.

- Si se trata de una solicitud de Publicación de Nombre Comercial, indique el giro preponderante del establecimiento. Recuerde que, para acreditar el uso efectivo del nombre comercial, debe anexar una Fe de hechos, en la que el Fedatario Público haga constar el nombre del propietario, giro y ubicación del establecimiento, así como fotografías de la fachada en donde se ostente el nombre de la empresa o establecimiento.

Denominación. En su caso, indique la denominación que desea proteger, ésta debe corresponder con la que aparece en el recuadro **Representación del signo**.

Representación del signo. Anote o adhiera en el recuadro, el signo conforme al tipo solicitado. Tome en cuenta que, por el sólo hecho de presentar la solicitud de registro, se entenderá que se reserva el uso exclusivo del signo, tal y como aparezca en esta solicitud.

- Si se trata de una solicitud de Registro de Marca, Registro de Marca de Certificación o Registro de Marca Colectiva, que sea susceptible de representarse gráficamente, adhiera la etiqueta con medidas no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm. En caso de que contenga alguna denominación, ésta deberá coincidir con la indicada en el rubro **Denominación**.

Elementos sobre los cuales No se solicita protección. Indique sólo las palabras o figuras que aparezcan en la representación del signo solicitado y que no son de uso exclusivo, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Peso, Registro de Salud, etc. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

Transliteración. Indique, en su caso, la transliteración cuando el signo consista total o parcialmente en caracteres no latinos o números no arábigos. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

Traducción. Indique, en su caso, la traducción al español del signo propuesto a registro. En caso de que el espacio en la forma le resulte insuficiente, marque la opción **Continúa en anexo** y presente en una hoja separada el resto de la información en escrito libre.

Ubicación del establecimiento. Requisite únicamente en caso de haber señalado fecha de primer uso o si se trata de una solicitud de Publicación de Nombre Comercial. Indique el domicilio del establecimiento o negociación relacionado con el signo solicitado, conforme a las instrucciones para el domicilio contenidas en esta forma.

Prioridad reclamada. En caso de reclamar la prioridad derivada de una solicitud de Registro de Marca, Registro de Marca de Certificación o de Registro de Aviso Comercial, presentada previamente en el extranjero, indique los siguientes datos: País u oficina de origen, Número de expediente o registro y Fecha de presentación. Al momento de realizar el pago de la tarifa, no olvide agregar el concepto correspondiente al estudio y reconocimiento de cada derecho de prioridad que reclame, en relación con la solicitud.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario. Anote el nombre completo de la persona que firma la solicitud. En caso de que se trate de una persona física, puede firmar el solicitante o su representante legal.

En caso de que se trate de una persona moral, indique el nombre de la persona física que está actuando en su representación y firme la solicitud.

Si el poder debe ejercerse de forma conjunta por varios mandatarios, indique los nombres de todos ellos e incluya su firma.

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO DE SERVICIOS



10040939976

LINEA DE CAPTURA (REFERENCIA) 01004093997623875203	
FOLIO FEPS (USO EXCLUSIVO DEL IMPI) 10040939976	
*VIGENTE HASTA : 01/06/2019	TOTAL A PAGAR: \$3,126.41

Concepto	Cantidad	Artículo	Importe
Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título	1	14a	\$2,695.18
<p><i>Esta referencia sólo deberá ser pagada y presentada ante el</i></p> <p><i>Para que su pago sea igual al comprobante</i></p>			
<p>Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</p> <p>MARCA</p> <p>Expediente: 2204319 Folio: 0106902 FECHA: 09/05/2019 HORA: 13.53 DENOMINACION: LA CUARTA TRANSFORMA Clave: 112445</p> <p>R44143228</p>			
<p>SIN DESCUENTO</p> <p>--- MARCA MIT CREDITO INDUSTRIAL PESOS 41/100 MX ---</p>			<p>TOTAL TARIFA \$2,695.18</p> <p>I.V.A \$431.23</p> <p>SUBTOTAL \$3,126.41</p> <p>ACTUALIZACION \$0.00</p> <p>RECARGOS \$0.00</p> <p>TOTAL A PAGAR \$3,126.41</p>

Este documento podrá ser recibido en las ventanillas del IMPI como referencia de pago acompañando del comprobante bancario y la documentación del trámite.



Convenio CIE
976075



Convenio
2625



Convenio
5366



No. de Cliente
1514



No. de Emisora
82833

Únicamente para pago en ventanilla

No se recibirán cheques salvo que sean del mismo banco.

<p>DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE</p> <p>NOMBRE: MORENA</p> <p>DIRECCIÓN: Calle Santa Anita No. Ext. 50 Col. Viaducto Piedad C.P. 08200 CIUDAD DE MEXICO IZTACALCO</p> <p>RFC: MOR1408016D4</p>	<p>ANOTACIONES</p>
---	---------------------------

* LA VIGENCIA CORRESPONDE A LA FECHA LÍMITE PARA REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA
PODRÁ OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DESPUÉS DE SU PAGO EN: <https://servicios.impi.gob.mx>

ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UN COMPROBANTE FISCAL.

CONSERVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO Y DE SU COMPROBANTE BANCARIO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PAGO.

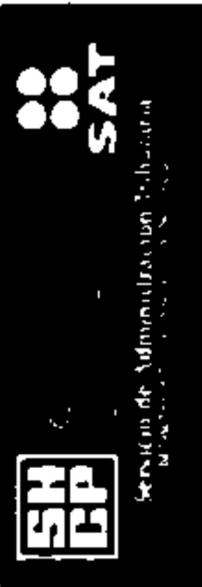
recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos y menciones legales que el título de crédito necesita para su eficacia, y su falta de pago por tal concepto no será responsabilidad del Banco. Este recibo solo será válido cuando figure en el sistema de nuestro sistema, sello y firma del cajero. Con la recepción de este comprobante el depositante acepta que los datos aquí contenidos son correctos. El depositante y la institución convienen en que esta última recibirá los documentos salvo buen provecho. Los documentos que no sean pagados por falta de fondos o causas imputables al librador generarán que el mismo deba cubrir los cargos y/o comisiones vigentes al momento del rechazo. La(s) orden(es) de pago será(n) liquidada(s) al Beneficiario al informar éste al Banco el número de orden con el que fue expedida, además de presentar una identificación oficial vigente con fotografía que lo identifique. HSBC, no se hace responsable por demoras o falta de pago debidas a causas ajenas a la institución y sólo se obliga, en caso de no verificarse el pago, a devolver al solicitante el importe de la operación y los gastos, comisiones, situaciones, etc., que se hubieran originado con motivo de dicha operación quedará a beneficio de HSBC. Dicha devolución sólo podrá efectuarse siempre que el correspondiente Sucursal involucrados autoricen a ello, y si no se presenta alguna disposición legal que impida a HSBC hacerlo y si el solicitante presenta el documento original consistente en Transferencias inmediatas de Pago, Western Union, Dinero en minutos y Ordenes de Pago. HSBC no tendrá ninguna responsabilidad, además de los casos señalados en el contrato respectivo, por errores del cliente o información falsa, errónea o incompleta, ya que obedece a instrucciones precisas del cliente que ordena la transferencia de pago.

De conformidad con el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito la presentación y el pago del cheque se regirá por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que el cliente libera a HSBC de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

Las inversiones serán administradas según el contrato de depósito bancario de títulos de valor y dinero en administración y de comisión mercantil, cuyo número aparece en este documento. Las inversiones serán abonadas en la cuenta a la vista designada por el cliente. En la fecha de vencimiento, se renovarán automáticamente con las mismas características y a las tasas vigentes al momento de dicha renovación, salvo instrucciones en contrario al momento del depósito o en la fecha de renovación.

Los impuestos correspondientes a los intereses generados en una inversión, serán a cargo del depositante; HSBC los retendrá y enterará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de las disposiciones aplicables.

MODIFICACION JULIO 2018



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE AREA, FECHA DE EMISIÓN Y MONEDA

HMI950125KGB

MONEDA: DOLAROS DE ESTADOS UNIDOS

HSBC MEXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE GRUPO FINANCIERO
HSBC

FOLIO F 1232763

DF - 01/02/2004-E 71WU17ACM

HSBC MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC R.F.C.
H.M.:550125KGB Paseo de la Reforma No. 347
C.P. 06500 Ciudad de México
IMPRESO POR: FORMAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE
C.V. CALZADA VALLEJO No. 1829 COL. SAN JOSE
DE LA ESCALERA C.P. 06300 CIUDAD DE MEXICO
TEL. 5830-1922 R.F.C. FM-481977-SFI AUT. PAGINA
DE INTERNET DEL SAT. 06 DE MARZO DEL 2002
FECHA DE IMPRESION FEBRERO 2018

La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos y menciones legales que el título de crédito necesita para su eficacia, y su falta de pago por tal concepto no será responsabilidad del Banco. Este recibo solo será válido cuando figure en el sistema de nuestro sistema, sello y firma del cajero. Con la recepción de este comprobante el depositante acepta que los datos aquí contenidos son correctos. El depositante y la institución convienen en que esta última recibirá los documentos salvo buen provecho. Los documentos que no sean pagados por falta de fondos o causas imputables al librador generarán que el mismo deba cubrir los cargos y/o comisiones vigentes al momento del rechazo. La(s) orden(es) de pago será(n) liquidada(s) al Beneficiario al informar éste al Banco el número de orden con el que fue expedida, además de presentar una identificación oficial vigente con fotografía que lo identifique. HSBC, no se hace responsable por demoras o falta de pago debidas a causas ajenas a la institución y sólo se obliga, en caso de no verificarse el pago, a devolver al solicitante el importe de la operación y los gastos, comisiones, situaciones, etc., que se hubieran originado con motivo de dicha operación quedará a beneficio de HSBC. Dicha devolución sólo podrá efectuarse siempre que el correspondiente Sucursal involucrados autoricen a HSBC hacerlo y si el solicitante presenta el documento original consistente en Transferencias inmediatas de Pago, Western Union, Dinero en minutos y Ordenes de Pago. HSBC no tendrá ninguna responsabilidad, además de los casos señalados en el contrato respectivo, por errores del cliente o información falsa, errónea o incompleta, ya que obedece a instrucciones precisas del cliente que ordena la transferencia de pago.

De conformidad con el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito la presentación y el pago del cheque se regirá por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que el cliente libera a HSBC de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

Las inversiones serán administradas según el contrato de depósito bancario de títulos de valor y dinero en administración y de comisión mercantil, cuyo número aparece en este documento. Las inversiones serán abonadas en la cuenta a la vista designada por el cliente. En la fecha de vencimiento, se renovarán automáticamente con las mismas características y a las tasas vigentes al momento de dicha renovación, salvo instrucciones en contrario al momento del depósito o en la fecha de renovación.

Los impuestos correspondientes a los intereses generados en una inversión, serán a cargo del depositante; HSBC los retendrá y enterará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de las disposiciones aplicables.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, sus datos podrán ser utilizados para aquellas actividades derivadas de la presente operación. Consulte nuestro aviso de privacidad en www.hsbc.com.mx